

Sunchales, 14 de julio de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 368/2003

VISTO:

Sendos Proyectos de Minuta de Comunicación, presentados por los Bloques del Partido Demócrata Progresista y Unión Cívica Radical respectivamente, referidos a la utilización de los bienes privados del Municipio, y ;

CONSIDERANDO:

Que el día 2 del cte. mes, un Semanario local publicó información, dando cuenta que el Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri utilizó indebidamente el automóvil marca V W, Modelo Polo , Patente CKC 322, propiedad del municipio, supuestamente para fines no oficiales;

Que el Concejo Municipal tiene la facultad y el deber de controlar el destino y uso de los recursos y bienes del municipio;

Que la administración municipal debe dejar constancia fehaciente del movimiento de sus vehículos, de la o las personas que en ellos se trasladen y del kilometraje recorrido en cada viaje, pudiendo ser requerido por este Cuerpo, según lo establece el Art. 41, inciso 14 de la Ley 2756;

Que a través de los registros citados, es posible verificar la veracidad de la información referida precedentemente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 368/2003

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal, informe por escrito, ratificando o rectificando la información periodística que manifiesta su asistencia a encuentros político-partidarios en el pasado mes de Junio a las ciudades de San Javier, Santo Tomé y Rosario, como así también la realización de viajes personales utilizando el vehículo municipal VW Polo, Patente CKC 322.

Asimismo se le solicita gire a este Cuerpo de modo detallado, la siguiente información:

- A)** Si el automóvil efectuó viajes en esas jornadas, consignando sus destinos, así como todo otro viaje realizado por la unidad durante el pasado mes de Junio.
- B)** Las personas transportadas.-
- C)** Registro de fichas de entradas y salidas del personal encargado de conducir el automotor.
- D)** El kilometraje total realizado.
- E)** Comprobantes de carga de combustible, relacionado al movimiento del referido vehículo.
- F)** El método o sistema que se utiliza para el control sobre el uso de bienes privados del municipio.
- G)** Todo otro dato que permita confirmar la veracidad, parcial o total, del artículo periodístico de fecha 02/07/03 que, como Anexo I se adjunta; o en su defecto su falta de fundamento.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de julio del año dos mil tres.-